

La Consejería Sanidad ultima la orden que desarrolla el decreto de control sanitario turístico

- **Complementa al decreto-ley que fija la obligatoriedad de hacerse una prueba de diagnóstico COVID antes de alojarse en establecimientos turísticos**

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias ultima la orden que desarrollará el decreto-ley aprobado la semana pasada por el Consejo de Gobierno de Canarias donde se establece la obligatoriedad a los turistas de realizarse una prueba de diagnóstico COVID-19 antes de alojarse en un establecimiento turístico.

La futura orden que está ultimando la Consejería de Sanidad definirá, entre otros aspectos, los criterios y herramientas para la realización de las pruebas a los turistas, entendido como un grupo poblacional. El decreto-ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia de la COVID-19 fija que debe realizarse con una prueba que determine la posible infección activa del virus y, que en su defecto, se podrá realizar en destino.

La Consejería de Sanidad prepara una orden donde se establecerá la estrategia de cribado turístico para el que se podrá utilizar como prueba diagnóstica de infección activa la PCR, los test rápidos de antígenos o aquellos otros cuyos rendimientos clínicos resulten satisfactorios para la autoridad sanitaria.

Canarias utilizará las pruebas más idóneas para este cometido siempre en coordinación con el Ministerio de Sanidad, en función de los casos y atendiendo a la indicación marcada por la Dirección General de Salud Pública.



Por el contrario, recientemente la Dirección General de Salud Pública emitió una resolución que se centra en casos individuales y no en grupos poblacionales. El contenido de la resolución recientemente aprobada por Salud Pública responde a la necesidad de definir como estrategia individual, en contraposición a la estrategia poblacional, las indicaciones de uso clínico en función de la situación clínica o epidemiología que presente la persona en cuestión.

Hay que recordar que el uso de los test de detección del virus forman parte de la estrategia de detección precoz del virus aunque hay que insistir en que las medidas de contención del mismo se basan en el cumplimiento de las medidas de seguridad que son el uso obligatorio de mascarillas, la distancia interpersonal y la higiene de manos; además del control de aforos.